

**EXP-UNC: 0008098/2017**

**CÓRDOBA, 2 ABR 2017**

**VISTO**

El EXP-UNC: 0008098/2017 donde la Dra. María Soledad Segura (Leg. 39.355) solicita licencia con goce de sueldo en la asignatura Teoría Sociológicas I, desde el 18 hasta el 24 de abril de 2017 en razón de haber sido invitada a participar del *Symposium on Foreign Aid Journalism in Latin America and Africa: Developing a Research Agenda* que se desarrollará en la University of Leeds en el Reino Unido y concurrir a la reunión *Aid and Journalism Network*.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Dra. María Soledad Segura reviste en la planta docente de esta Facultad con un cargo de Profesora Asistente DSE Cód. (114) en la asignatura Teoría Sociológicas I correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social.

Que la solicitante acompaña la documentación respaldatoria de su pedido.

Que la Secretaria Académica y la Oficina de Personal y Sueldos han tomado razón de la solicitud de la causante y no han formulado observaciones.

Lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes universitarios y la Res. Rectoral N° 1600/00 en materia de licencias docentes.

Que, en virtud de la Res. HCS N°711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

*Por ello;*

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA  
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Conceder licencia con goce de haberes a la Dra. María Soledad Segura en su cargo de Profesora Asistente con DSE Cóg. (114) en la asignatura Teoría Sociológica I correspondiente a la Lic. en Comunicación Social desde el 18 hasta el 24 de abril de 2017, en razón de su participación en

el *Symposium on Foreign Aid Journalism in Latin America and Africa: Developing a Research* y su asistencia a la reunión *Aid and Journalism Network*, a desarrollarse en la University of Leeds en el Reino Unido

**ARTÍCULO 2º:** Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Cumplido, elévese al H. Consejo Superior para su conocimiento. Oportunamente, archívese.

lc  
RESOLUCIÓN FCC Nº 219

MARIELA LUCRECIA PARODI  
Secretaria Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA